

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

INFORMACIÓN pública relativa al período de vista de la primera fase del deslinde del monte Escabroso n.º 430 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a la Junta Vecinal de San Martín de Losa.

Con fecha de 12 de mayo de 2009 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «Escabroso» n.º 430 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos, propiedad de la Junta Vecinal de San Martín de Losa, en el termino municipal de Valle de Losa, cuyas operaciones fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial de de la Junta de Castilla y León» n.º 227, con fecha 24 de noviembre de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» n.º 229, de fecha 28 de noviembre de 2008, y oficiadas a la Entidad propietaria, Entidades colindantes y particulares colindantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (C/ Juan de Padilla s/n, 09006 Burgos), pudiendo presentar en las mismas, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación del presente o de la fecha de notificación de esta publicación en su caso, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 27 de octubre de 2009.

*El Jefe de la Unidad de Ordenación
y Mejora del Medio Natural,
Fdo.: JAVIER M.ª GARCÍA LÓPEZ*

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se comunica a D.ª Begoña Fraile Pérez, la Resolución de Penalización de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1988.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª BEGOÑA FRAILE PÉREZ, en el domicilio C/ Final, n.º 6 -2.º L de Valladolid, que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de Penalización realizada de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 7 de julio de 1988 por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, Valladolid.

Asimismo se comunica que el texto íntegro de dicha Resolución de Penalización obra de manifiesto y a disposición del interesado en la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Servicio de Registro, Selección y Provisión) – Paseo de Zorrilla n.º 1 Valladolid.

Valladolid, 30 de octubre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se comunica a D. Antonio J. Mallo Mallo la Resolución de Penalización de acuerdo con lo establecido en la Orden de 7 de julio de 1988.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. ANTONIO J. MALLO MALLO en el domicilio C/ Bilbao, 8 - 8.º B de León, que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de Penalización realizada de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 7 de julio de 1988 por la que se establece el procedimiento de nombramiento de personal interino en puestos adscritos a funcionarios sanitarios, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, León.

Asimismo se comunica que el texto íntegro de dicha Resolución de Penalización obra de manifiesto y a disposición del interesado en la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Servicio de Registro, Selección y Provisión) – Paseo de Zorrilla n.º 1 Valladolid.

Valladolid, 30 de octubre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

NOTIFICACIÓN relativa a Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se resuelve el Recurso interpuesto por D.ª Ana Isabel Lozano Hernández, con n.º de expediente 34/0056/07.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio de su destinatario la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, de fecha 2 de octubre de 2009, se procede, a efectuar dicha notificación mediante la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y la inserción del mismo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le informa que el texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sita en C/ Padre Francisco Suárez, n.º 2, C.P. 47006 en Valladolid, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente Anuncio, donde podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, conforme dispone el artículo 61 de la citada Ley.

Valladolid, 30 de octubre de 2009.

*La Gerente
de Servicios Sociales,
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA*